

Modelo Anexo. Informe Final del Proceso Participativo (denominación)									
Línea	Asunto	Comentario	Usuario	Denominación de la Plata	Denominación de la Entidad	Fecha de modificación	Valoración de la aportación (seleccionar opción del desplegable en cada celda)	Motivos No Consideración (seleccionar opción del desplegable en cada celda)	Observaciones
Línea 1. Bases científico-técnicas para la identificación de la Infraestructura Verde									
Línea 1	Incluir las reservas Starlight como zonas de especial protección	Después del párrafo que define el objeto del decreto creo que se podría incluir lo siguiente: Asimismo, la Estrategia Regional incorpora consideraciones relativas a la prevención y reducción de la contaminación lumínica, en coherencia con los objetivos de conservación de la biodiversidad y de mejora de la conectividad ecológica. Se reconoce que la iluminación artificial inadecuada puede alterar los ritmos biológicos de numerosas especies, afectar a los corredores ecológicos y degradar la calidad ambiental del paisaje nocturno, por lo que se promoverán criterios de iluminación sostenible en entornos naturales, rurales y urbanos. Otra sugerencia sería incluir un nuevo objetivo específico* sobre contaminación lumínica en el anexo Estrategia Regional. En la parte del anexo que enumera los objetivos o líneas de actuación. Propuesta de redacción: Objetivo específico X: Reducción de la contaminación lumínica. Promover una iluminación exterior eficiente y respetuosa con la biodiversidad, minimizando el impacto de la luz artificial nocturna sobre los ecosistemas y la calidad del cielo nocturno. Líneas de actuación: - Fomentar la adopción de criterios de iluminación sostenible en infraestructuras públicas y privadas, priorizando luminarias con bajo flujo hemisférico superior y temperaturas de color adecuadas. - Integrar la gestión del alumbrado en los planes municipales y regionales de conservación de la biodiversidad. - Impulsar la declaración y conservación de "zonas de cielo oscuro" en espacios naturales protegidos o corredores ecológicos. - Promover la sensibilización y educación ambiental sobre los efectos de la contaminación lumínica. Ajuste en el artículo 1 o 2 (vinculación con la Estrategia) En el artículo 1, al referirse al contenido aprobado. La Estrategia Regional incluirá acciones y directrices relativas al control y reducción de la contaminación lumínica, con el fin de salvaguardar la conectividad ecológica nocturna y el equilibrio natural de los ecosistemas. Añadir un mandato específico en la Disposición final primera Dónde Al final de la Disposición final primera (habilitación).	Luis Fernando García Isidoro			09/12/2025	ACEPTADA		ACEPTADA PARCIALMENTE. Se acepta la inclusión de los lugares certificados Starlight en Castilla-La Mancha como elementos de la Infraestructura Verde en el documento de planificación, así como la incorporación de acciones específicas para la conservación de la calidad de la luz nocturna en el Primer Programa de Trabajo 2026-2030. No se considera necesario incluir objetivos y líneas de actuación específicas para el ámbito planeado.
Línea 1	Inclusión Noche oscura sin contaminación por luz artificial	Entre éstos se puede citar: polinización por insectos (mariposas nocturnas), actividades recreativas y de ecoturismo y disfrute estético del paisaje nocturno. Todas ellas exigen un cielo no contaminado por luz artificial nocturna. Esto no se menciona en la sección 4.1 (página 16 y siguientes) ni en la sección 4.2 ni siquiera en 4.2.1.8 'Provisión de ocio y turismo de naturaleza'. No se contempla la noche oscura como recurso natural. y, por ejemplo, dentro del listado de 'Elementos Territoriales' no aparecen las áreas protegidas por la 'Certificación Starlight' https://www.astroturismoclm.com/ con más de 290 municipios certificados por la calidad astronómica de sus cielos y marcados como destino turístico. En la sección 5. 'Evaluación de la conectividad ecológica no hay referencias a la conectividad ecológica nocturna, ni tampoco a los corredores paisajísticos. En la sección 5.3 se deberían determinar los corredores de las regiones de cielos sin contaminación lumínica y los posibles obstáculos que los interrumpan e incluirlos en el listado de la sección 5.4.2. No se menciona tampoco el impacto de la iluminación nocturna incontrolada de los parques de aerogeneradores en el paisaje y en el ecosistema nocturno. No se menciona tampoco en la sección 8. 'Restauración Ecológica' ningún plan para revertir la contaminación lumínica. En resumen, como suele ser habitual en temas de medio ambiente, ni la contaminación lumínica, ni sus impactos, ni su control aparecen. Tampoco el recurso natural que supone la noche natural sin iluminación nocturna artificial. Por lo tanto, no sorprende que tampoco se hable de restauración de esta contaminación. Por último, es importante recordar que: (Fuente: 'EU Biodiversity Strategy for 2030', European Parliament). A propuesta de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo adoptó en sesión plenaria la Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2021, sobre la "Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030: Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas", que será la base del futuro desarrollo legislativo europeo en este ámbito.	Jaime Zamorano				NO ACEPTADA	INVIABILIDAD TÉCNICA	Tal y como está planteada la propuesta que realiza, por su complejidad, no es viable técnicamente realizar las evaluaciones y descripciones que solicitan incorporar al documento de "Bases científico-técnicas". Se acepta la incorporación de acciones específicas para la conservación de la calidad de la luz nocturna, y se incluirá una evaluación específica de este parámetro en la futura revisión del documento de bases científico-técnicas.
Línea 1	DOC 1 BASES CIENTÍFICO TÉCNICAS	Red Nacional de Vías Pecuarias y la red viaria. Se considera también de forma independiente las intersecciones entre corredores ecológicos y la red viaria. No existe un análisis mínimo de la situación de la red de vías pecuarias en CLM, ni siquiera en lo referente a la Red Nacional y a las experiencias habidas como el Proyecto Life Cañadas Cañada Real Conquense. Desde el grupo de investigación que coordina José A. González Nóvoa Profesor Titular de Ecología Universidad Autónoma de Madrid se tienen múltiples trabajos científicos que demuestra su papel en la dispersión de semillas, el mantenimiento de la diversidad genética, la conservación de poblaciones de hormigas e insectos polinizadores, etc... En lo que se refiere al Proyecto Life Cañadas en la Cañada Real Conquense. El diagnóstico sobre el estado de conservación de las vías pecuarias se realizó mediante cinco grupos de variables, informativas de: i) la integridad de la vía pecuaria; ii) el mantenimiento de la actividad ganadera trashumante y, en su caso, las posibilidades de recuperarla; iii) el grado de conservación del suelo; iv) la heterogeneidad espacial y diversidad de hábitats; y v) la diversidad taxonómica y funcional de algunas taxocenosis de especial valor como indicadores. Se detectó una grave pérdida de la superficie propia de las vías pecuarias por ocupaciones y usurpaciones de diverso tipo, además de un importante deterioro de sus hábitats, principalmente por la pérdida de herbivoría (y el consiguiente embastecimiento de los pastizales) y por el uso motorizado descontrolado, responsable de la compactación, erosión y deterioro general de los suelos. La Cañada Real Conquense uno de los principales ejes de trashumancia de larga distancia de la Península Ibérica. A lo largo de su recorrido, la Cañada Real Conquense conecta numerosos espacios Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos de Castilla-La Mancha, entre los que se encuentran: ES4240016 – Alto Tajo ES4230014 – Serranía de Cuenca ES4230014 – Río Júcar sobre Alarcón ES4230006 – Hoces de Alarcón ES4250010 – Humedales de La Mancha ES0000154 – Zona esteparia de El Bonillo ES4210017 – Lagunas de Ruidera	castillalamanchapicp	PLATAFORMA IBÉRICA POR LOS CAMINOS PÚBLICOS (PIPC) CASTILLA LA MANCHA			NO ACEPTADA	CONVERGE CON OTRA MEDIDA	El documento de planificación y el documento del primer programa de trabajo 2026-2030, ya recogen la necesidad de elaborar un plan de mejora del conocimiento en el que se incluirán los estudios sobre el papel de la vías pecuarias.

Línea 1	DOC 1 BASES CIENTÍFICO TÉCNICAS	Red Nacional de Vías Pecuarias y la red viaria. Se considera también de forma independiente las intersecciones entre corredores ecológicos y la red viaria. No existe un análisis mínimo de la situación de la red de vías pecuarias en CLM, ni siquiera en lo referente a la Red Nacional y a las experiencias habidas como el Proyecto Life Cañadas Cañada Real Conquense. Desde el grupo de investigación que coordina José A. González Nóvoa Profesor Titular de Ecología Universidad Autónoma de Madrid se tienen múltiples trabajos científicos que demuestra su papel en la dispersión de semillas, el mantenimiento de la diversidad genética, la conservación de poblaciones de hormigas e insectos polinizadores, etc... En lo que se refiere al Proyecto Life Cañadas en la Cañada Real Conquense. El diagnóstico sobre el estado de conservación de las vías pecuarias se realizó mediante cinco grupos de variables, informativas de: i) la integridad de la vía pecuaria; ii) el mantenimiento de la actividad ganadera trashumante y, en su caso, las posibilidades de recuperarla; iii) el grado de conservación del suelo; iv) la heterogeneidad espacial y diversidad de hábitats; y v) la diversidad taxonómica y funcional de algunas taxocenosis de especial valor como indicadores. Se detectó una grave pérdida de la superficie propia de las vías pecuarias por ocupaciones y usurpaciones de diverso tipo, además de un importante deterioro de sus hábitats, principalmente por la pérdida de herbivoría (y el consiguiente embastecimiento de los pastizales) y por el uso motorizado descontrolado, responsable de la compactación, erosión y deterioro general de los suelos. La Cañada Real Conquense uno de los principales ejes de trashumancia de larga distancia de la Península Ibérica. A lo largo de su recorrido, la Cañada Real Conquense conecta numerosos espacios Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos de Castilla-La Mancha, entre los que se encuentran: ES4240016 – Alto Tajo ES4230014 – Serranía de Cuenca ES4230014 – Río Júcar sobre Alarcón ES4230006 – Hoces de Alarcón ES4250010 – Humedales de La Mancha ES0000154 – Zona esteparia de El Bonillo ES4210017 – Lagunas de Ruidera	castillalamanchapip	PLATAFORMA IBÉRICA POR LOS CAMINOS PÚBLICOS (PIPC) CASTILLA LA MANCHA			NO ACEPTADA	CONVERGE CON OTRA MEDIDA	El documento de planificación y el documento del primer programa de trabajo 2026-2030, ya recogen la necesidad de elaborar un plan de mejora del conocimiento en el que se incluirán los estudios sobre el papel de la vías pecuarias.
Línea 1	ALEGACIÓN SOBRE LA AUSENCIA...	EL DOCUMENTO DE BASES CIENTÍFICO-TÉCNICAS DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE, CONECTIVIDAD Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE CASTILLA-LA MANCHA 1. OBJETO Mediante esta alegación se solicita incorporar al documento de Bases Científico-Técnicas de la Estrategia Regional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica de Castilla-La Mancha un diagnóstico específico, así como indicadores y medidas correctoras relativas a la contaminación lumínica, por tratarse de una presión ambiental relevante, científicamente acreditada y actualmente no contemplada en el análisis presentado a consulta pública. 2. FUNDAMENTACIÓN La necesidad de incluir la contaminación lumínica en la Estrategia Regional de Infraestructura Verde se fundamenta en diversas normas de rango estatal y europeo que obligan a valorar sus efectos sobre la biodiversidad y los ecosistemas: Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: Impone la evaluación de cualquier proyecto que pueda afectar a la Red Natura 2000. La iluminación artificial es una presión reconocida que altera especies y hábitats, por lo que debe considerarse en la planificación territorial y en la determinación de la Infraestructura Verde. Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental: Incluye expresamente las emisiones luminosas entre los factores a analizar en los estudios de impacto ambiental, obligando a valorar su incidencia y a definir medidas preventivas y correctoras. Resolución de 6 de marzo de 2017 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (Criterios orientadores del Catálogo Español de Especies Amenazadas): Reconoce la contaminación lumínica como amenaza para numerosos taxones, lo que obliga a integrar este factor en cualquier estrategia de conservación, conectividad y restauración. Reglamento (UE) 2024/1991 sobre restauración de la naturaleza: Establece que la luz artificial perjudica la biodiversidad y faculta a los Estados miembros a detener, reducir o corregir la contaminación lumínica en todos los ecosistemas dentro de sus planes de restauración. En consecuencia, la Estrategia Regional debe alinearse con este marco europeo.	CelFosc		Cel Fosc, Asociación contra la Contaminación Lumínica		NO ACEPTADA	INVIABILIDAD TÉCNICA	Tal y como está planteada la propuesta, no es viable técnicamente realizar las evaluaciones y descripciones que solicitan para su incorporación al documento de "Bases científico-técnicas". No obstante, se acepta la incorporación de acciones específicas para la conservación de la calidad de la luz nocturna, y se incluirá una evaluación específica de este parámetro en la futura revisión del documento de bases científico-técnicas.
Línea 1	Propuestas de Ecologistas en Acción Guadalajara	Ecologistas en Acción de Guadalajara (EAGU), en el marco de su misión de conservación de la naturaleza y promoción de políticas públicas sostenibles, presenta las siguientes alegaciones al conjunto documental conformado por las "Bases científico-técnicas para la identificación de la Infraestructura Verde en Castilla-La Mancha", el "Documento de planificación estratégica" y el "Primer Programa de Trabajo 2026-2030". Las alegaciones se formulan con el objetivo de fortalecer la ambición ecológica, la coherencia territorial y la efectividad práctica de la Estrategia Regional, garantizando su alineación con los compromisos europeos y nacionales en materia de biodiversidad, restauración ecológica y cambio climático. 2. ALEGACIONES 2.1. Falta de objetivos cuantificables La Estrategia no establece por el momento objetivos medibles ni plazos verificables para la restauración ecológica o la mejora de la conectividad. Ecologistas en Acción de Guadalajara solicita que se definan metas cuantificadas (por ejemplo, porcentaje de superficie restaurada, reducción de la fragmentación ecológica, incremento de la conectividad funcional), en coherencia con, entre otros, el Reglamento (UE) 2024/1991 relativo a la restauración de la naturaleza y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. La cuantificación de los indicadores es la base para una correcta evaluación del desarrollo y cumplimiento de la Estrategia. De igual forma, sería interesante establecer indicadores comunes a nivel estatal para garantizar la comparación nacional e incluir indicadores participativos de impacto social y ambiental. 2.2. Poca concreción en la integración con la planificación territorial Si bien el documento reconoce de forma profusa la necesidad de coordinación multiescalar, no incluye compromisos concretos con los instrumentos de planificación existentes (PAC, Planes de Desarrollo Rural, planificación hidrológica o forestal). EAGU propone incorporar mecanismos vinculantes de integración en la planificación territorial. 2.4. Restauración ecológica sin priorización ni criterios técnicos claros Aunque el documento identifica tipos de sistemas (forestales, fluviales, agro esteparios), carece de una priorización territorial y funcional para la restauración ecológica con criterios de selección objetivos y transparentes. Ecologistas en Acción de Guadalajara propone establecer un sistema de priorización basado en	Ecologistas en Acción Guadalajara		Ecologistas en Acción Guadalajara		NO ACEPTADA	CONVERGE CON OTRA MEDIDA	Las propuestas que formula se consideran ya incluidas dentro de los planes sectoriales de desarrollo que se contemplan en la propia estrategia, y que se encuentran recogidos en el cronograma de acciones prioritarias del Primer Programa de Trabajo 2026-2030.

Línea 1	PROPUESTA/ALEGACIÓN PARA LA INCLUSIÓN CONTAMINACIÓN LUMINICA	perturbación o degradación ecológica. Esta omisión es preocupante porque la evidencia científica reciente sitúa la luz artificial nocturna como un estresante ambiental significativo para la biodiversidad. 1.2. Numerosos estudios han demostrado que la luz artificial nocturna altera los ritmos biológicos, el comportamiento reproductivo, la migración, el canto o la orientación de muchas especies. 1.3. Además, la luz artificial nocturna perjudica a poblaciones de insectos (especialmente nocturnos), alterando la cadena trófica. También puede tener efectos mortales sobre anfibios, mamíferos, aves y plantas. 1.4. En entornos muy iluminados, se causa desorientación, fragmentación de hábitats (la luz actúa como barrera), estrés fisiológico en los organismos, alteraciones en los ciclos de sueño y alimentación, incluso aumento de mortalidad por depredación. 1.5. Existen en Castilla la Mancha (como en el resto del país) Reservas Starlight en todas las provincias que ya deberían tener protección contra la amenaza de la contaminación lumínica, ya debieran estar legisladas unas normas que regulen la iluminación artificial pública y privada en estas zonas y en el resto de la Comunidad Autónoma, y en el ámbito europeo, proyectos recientes (como el proyecto PLAN-B) abordan explícitamente los impactos de la contaminación lumínica sobre la biodiversidad y proponen marcos de actuación en políticas de restauración. 1.6. Por todo ello, la falta de inclusión de la luz artificial nocturna en la Estrategia regional podría dejar fuera medidas clave de mitigación/restauración, lo que debilita su eficacia para proteger y reconectar ecosistemas, especialmente nocturnos o sensibles a la luz. Propuesta de inclusión en las Bases Científico-Técnicas Propongo que en las Bases Científico-Técnicas se introduzca un nuevo epígrafe específico sobre contaminación lumínica, que incluya al menos lo siguiente: Diagnóstico y cartografía de la contaminación lumínica: realizar un mapa de intensidad de luz nocturna en Castilla-La Mancha, preferiblemente con datos satelitales, para identificar zonas críticas que coincidan con corredores ecológicos, áreas de restauración o hábitats sensibles. Evaluación de impactos sobre fauna y flora: incorporar la luz artificial como un factor de perturbación en los estudios de conectividad ecológica y restauración, evaluando cómo la iluminación puede fragmentar redes de desplazamiento de especies, alterar sus ciclos biológicos o provocar mortalidad.	Esteban Donate					NO ACEPTADA	INVIABILIDAD TÉCNICA	Tal y como está planteada la propuesta, no es viable técnicamente realizar las evaluaciones y descripciones que solicitan para ser incorporadas al documento de "Bases científico-técnicas". No obstante, se acepta la incorporación de acciones específicas para la conservación de la calidad de la luz nocturna, y se incluirá una evaluación específica de este parámetro en la futura revisión del documento de bases científico-técnicas.
Línea 2. Documento de Planificación Estratégica										
Línea 2	DOC 2 PLANIFICACIÓN	Respecto a la legislación es incompleta y no se señala la Ley de Vías Pecuarias de CLM Respecto al ap 7.4.4. Áreas multifuncionales No se señala la red de vías pecuarias. El documento identifica METAS y líneas de actuación. En todas ellas debe incluirse a las vvpp.	castillalamanchapcp	PLATAFORMA IBERICA POR LOS CAMINOS PUBLICOS (PÍCP) CASTILLA LA MANCHA				NO ACEPTADA	CONVERGE CON OTRA MEDIDA	La red de vías pecuarias de la región se incluye en el apartado 7.4 del documento de planificación en la categorías de "Corredores lineales". Todas las líneas y metas incluyen transversalmente a la red de vías pecuarias al haber sido identificadas como elementos de la infraestructura verde regional en el documento de planificación estratégica. Se procede a incorporar la Ley de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha en la relación de normativa del epígrafe correspondiente en el Documento de Planificación.
Línea 2	COMENTARIOS DE WWF ESPAÑA	1. INTRODUCCIÓN WWF España, en el marco de su misión de conservación de la naturaleza y promoción de políticas públicas sostenibles, presenta las siguientes alegaciones al conjunto documental conformado por las "Bases científico-técnicas para la identificación de la Infraestructura Verde en Castilla-La Mancha", el "Documento de planificación estratégica" y el "Primer Programa de Trabajo 2026-2030". Los comentarios se formulan con el objetivo de fortalecer la ambición ecológica, la coherencia territorial y la efectividad práctica de la Estrategia Regional, garantizando su alineación con los compromisos europeos y nacionales en materia de biodiversidad, restauración ecológica y cambio climático. 2. COMENTARIOS: 2.1. Falta de objetivos cuantificables La Estrategia no establece por el momento objetivos medibles ni plazos verificables para la restauración ecológica o la mejora de la conectividad. WWF solicita que se definan metas cuantificadas (por ejemplo, porcentaje de superficie restaurada, reducción de la fragmentación ecológica, incremento de la conectividad funcional), en coherencia con, entre otros, el Reglamento (UE) 2024/1991 relativo a la restauración de la naturaleza y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. La cuantificación de los indicadores son la base para una correcta evaluación del desarrollo y cumplimiento de la Estrategia. De igual forma, sería interesante establecer indicadores comunes a nivel estatal para garantizar la comparabilidad nacional e incluir indicadores participativos de impacto social y ambiental. 2.2. Poca concreción en la integración con la planificación territorial Si bien el documento reconoce de forma profusa la necesidad de coordinación multiescalar, no incluye compromisos concretos con los instrumentos de planificación existentes (PAC, Planes de Desarrollo Rural, planificación hidrológica o forestal). WWF propone incorporar mecanismos vinculantes de integración en la planificación territorial. 2.3. Restauración ecológica sin priorización ni criterios técnicos claros Aunque el documento identifica tipos de sistemas (forestales, fluviales, agroesteparios), carece de una priorización territorial y funcional para la restauración ecológica con criterios de selección objetivos y transparentes. WWF propone establecer un sistema de priorización basado en fundamento ecológico	dcolomina@wwf.es					NO ACEPTADA	CONVERGE CON OTRA MEDIDA	Las propuestas que formula se consideran ya incluidas dentro de los planes sectoriales de desarrollo que se contemplan en la propia estrategia, y que se encuentran recogidos en el cronograma de acciones prioritarias del Primer Programa de Trabajo 2026-2030.
Línea 3. Documento del Primer Programa de Trabajo (2026-2030)										
Línea 3	Líneas de actuación de la Meta 1	META 1. REDUCIR LOS EFECTOS DE LA FRAGMENTACIÓN Y DE LA PÉRDIDA DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA OCASIONADOS POR CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO O POR LA PRESENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Entre las Líneas de actuación que se contemplan en esta meta se echa claramente en falta una concreta referida a las Vías Pecuarias (de forma similar a otras líneas centradas en elementos que favorecen la conectividad). El caso de las Vías Pecuarias es especialmente relevante teniendo en cuenta la enorme superficie lineal que ocupan y su demostrado papel favorecedor de la conectividad entre espacios de la Red Natural 2000. Desde el grupo de investigación que coordino en la Universidad Autónoma de Madrid, tenemos múltiples trabajos científicos que demuestra su papel en la dispersión de semillas, el mantenimiento de la diversidad genética, la conservación de poblaciones de hormigas e insectos polinizadores, etc.... La propia Junta de Castilla La Mancha ha participado recientemente en dos proyecto europeos para restaurar vías pecuarias de cara a potenciar su papel como corredores ecológicos (ej., Proyecto LIFE-Cañadas, o proyecto BeeConnected SUDOE). En base a estas exitosas experiencias, considero que debería haber una línea específica para promover/restaurar la red de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma. En relación al resto de los documentos, me parece un gran trabajo y estoy convencido del gran avance que supondrá la aprobación de esta Estrategia.	José A. González Nóvoa					NO ACEPTADA	CONVERGE CON OTRA MEDIDA	Al formar parte la red de vías pecuarias de la región de los elementos identificados para la infraestructura verde regional, tanto las líneas de actuación de la Meta 1, como las del resto de Metas estratégicas, son de aplicación a estos elementos, por lo que la propuesta que realiza ya se considera contemplada en la propia Estrategia.

Línea 3	NECESIDAD DE UN PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE VÍAS PECUARIAS	ecológicos terrestres, favoreciendo la conectividad de hábitats y el intercambio genético de especies silvestres. Entre ellas, destaca la Cañada Real Conquense, uno de los principales ejes de trashumancia de larga distancia de la Península Ibérica. A lo largo de su recorrido, la Cañada Real Conquense conecta numerosos espacios Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos de Castilla-La Mancha, entre los que se encuentran: ES4240016 – Alto Tajo ES4230014 – Serranía de Cuenca ES4230014 – Río Júcar sobre Alarcón ES4230006 – Hoces de Alarcón ES4250010 – Humedales de La Mancha ES0000154 – Zona esteparia de El Bonillo ES4210017 – Lagunas de Ruidera ES0000158 – Área esteparia del Campo de Montiel ES0000090 – Sierra Morena De este modo, esta vía pecuaria actúa como eje vertebrador de la conectividad ecológica entre los Parques Naturales del Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Lagunas de Ruidera y Valle de Alcudia y Sierra Madrona, facilitando el desplazamiento de especies, la dispersión de semillas y la continuidad de procesos ecológicos esenciales. Además, a lo largo de su trazado se conservan o podrían conservarse numerosos hábitats naturales de interés comunitario (HIC), algunos prioritarios según la Directiva 92/43/CEE, como: 1520* – Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia) 2270* – Dunas con bosques de Pinus pinea y/o Pinus pinaster 3170* – Lagunas y charcas temporales mediterráneas 6220* – Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales (*) Asimismo, los ramales de trashumancia de largo recorrido de la Cañada Real Conquense albergan especies vegetales protegidas, como Puccinellia pungens o Tanacetum vahlil, ambas de alto interés biogeográfico y conservación prioritaria en Castilla-La Mancha.	Elías					NO ACEPTADA	CONVERGE CON OTRA MEDIDA	La red de vías pecuarias de la región forma parte de la propuesta de elementos a incorporar a la infraestructura verde regional, por lo que la propuesta de un plan específico de restauración de las vías pecuarias queda incluido dentro de los objetivos del Plan sectorial de conservación y restauración de la conectividad ecológica de Castilla-La Mancha (Acción A1.02.1).
Línea 3	NECESIDAD DE ACCIONES PRIORITARIAS ESPECIFICAS EN VÍAS PECUARIAS	EXPONE: Que desea poner de manifiesto graves deficiencias en el borrador de la Estrategia Regional de Infraestructura Verde en Castilla-La Mancha, derivadas de la ausencia de acciones prioritarias específicas relativas a la Red Regional de Vías Pecuarias en el 1er Programa de Trabajo 2026-2030 para el desarrollo de la Estrategia (Línea 3. Programación). Que las vías pecuarias están expresamente incluidas en la Orden PCM/735/2021, de 9 de julio, por la que se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas. Que la trashumancia, que utiliza la Red Nacional de Vías Pecuarias, ha sido reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO desde 2023. Que, conforme a la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, se establecen de forma explícita referencias a la restauración de vías pecuarias en las siguientes líneas de actuación: Línea de actuación 2.05. Diseñar y ejecutar proyectos de restauración ecológica basados en metodologías con criterios comunes. Recomendación 11.4.10: “Potenciar la protección, recuperación y restauración de las vías pecuarias, favoreciendo así la trashumancia y su incorporación a la Infraestructura Verde, fomentando la trashumancia de razas autóctonas como actividad vertebradora de conectividad ecológica y cultural.” Línea de actuación 6.05. Integrar la Infraestructura Verde en los instrumentos estratégicos, de planificación y gestión del sector agropecuario y del desarrollo rural. Recomendación 6: “Potenciar la protección, recuperación y restauración de las vías pecuarias, favoreciendo así la trashumancia y su incorporación a la Infraestructura Verde.” Que, según los documentos Línea 1 (Bases Científico-Técnicas) y Línea 2 (Planificación) del borrador de la Estrategia Regional, las vías pecuarias se integran como corredores ecológicos lineales terrestres, cuyo papel principal es mantener la conectividad ecológica y territorial entre áreas núcleo. Que, por tanto, las vías pecuarias deben considerarse un eje vertebrador esencial de la Infraestructura Verde por su doble valor: Ecológico: conectan ecosistemas, facilitan la movilidad de especies y contribuyen a la restauración de	Plataforma Vías Pecuarias CLM	Plataforma por la defensa de las Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha				NO ACEPTADA	CONVERGE CON OTRA MEDIDA	La red de vías pecuarias de la región forma parte de la propuesta de elementos a incorporar a la infraestructura verde regional, por lo que la propuesta de un plan específico de restauración de las vías pecuarias queda incluido dentro de los objetivos del Plan sectorial de conservación y restauración de la conectividad ecológica de Castilla-La Mancha (Acción A1.02.1).
Línea 3	Las vías pecuarias y la trashumancia	investigaciones científicas que han demostrado que las vías pecuarias (VVPP desde ahora en este texto) y su actividad trashumante prestan numerosos bienes y servicios a la sociedad, destacando la gran diversidad de sus importantes servicios ecosistémicos y la gran conectividad ecológica entre los ecosistemas. En la Fundación Trashumancia y Naturaleza creemos que en el Proyecto de Decreto para la Estrategia Regional de Infraestructura Verde en Castilla- La Mancha, las vías pecuarias y la trashumancia no reciben la suficiente atención al no establecerse ninguna acción prioritaria relativa a la Red Regional de Vías Pecuarias. Este olvido no tiene ningún sentido, al estar expresamente incluidas las vías pecuarias en la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológica. (Orden PCM/735/2021 de 9 de julio). Este borrador debería establecer un Plan de acción sobre las vías pecuarias como infraestructuras verdes, en consonancia con el Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha, desarrollado conforme a la Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, donde se reconoce en su Línea de Actuación 7 la necesidad de gestionar y recuperar física y funcionalmente las vías pecuarias. Solicitamos se incorporen acciones prioritarias específicas sobre la Red Regional de Vías Pecuarias, incluyendo un Plan de restauración ecológica y funcional de las vías pecuarias. Consideramos que estas acciones prioritarias deberían actuar directamente sobre la restauración ecológica de las vías pecuarias, pero también estableciendo medidas que favorezcan y ayuden directamente a los ganaderos trashumantes que utilizan las vías pecuarias, ya que entendemos que sin su utilización ganadera disminuirían significativamente sus beneficios ambientales y la conectividad ecológica que mantienen. Así mismo entendemos que todas las vías pecuarias, deben incluirse en la Red Básica de Infraestructura Verde Regional, que se establece en el borrador de la Estrategia. También entendemos que al introducir las vías pecuarias dentro de Estrategia, se debería realizar un análisis exhaustivo de las mismas, incluyéndolas en los inventarios regionales de barreras y puntos críticos de conectividad ecológica, para asegurar el libre paso tanto de la fauna y flora silvestre, como de las ganaderías trashumantes. Nos llama la atención qué en el Borrador de la Estrategia, en muchas de las líneas específicas de actuación, tendrían cabida acciones y medidas sobre la trashumancia – como mantenedor y recuperador de ecosistemas	Manuel Bahillo Martín	Fundación Trashumancia y Naturaleza				NO ACEPTADA	CONVERGE CON OTRA MEDIDA	La red de vías pecuarias de la región forma parte de la propuesta de elementos a incorporar a la infraestructura verde regional, por lo que la propuesta de un plan específico de restauración de las vías pecuarias queda incluido dentro de los objetivos del Plan sectorial de conservación y restauración de la conectividad ecológica de Castilla-La Mancha (Acción A1.02.1).

Línea 3	DOC 3 PROGRAMACIÓN	Regional, tiene diversas deficiencias que hemos apuntado en anteriores alegaciones. Las vías pecuarias a pesar que se integran como corredores ecológicos lineales terrestres, cuyo papel principal es mantener la conectividad ecológica y territorial entre áreas núcleo, ello no se traduce en la Línea 3 de programación, en ninguna propuesta concreta y específica sobre la red de vías pecuarias. El documento 3 parte de la planificación del documento 2 en él, se van señalando para las distintas metas y líneas de actuación de cada una ellas. No se contempla la referencia a las Vías Pecuarias de forma similar a otras líneas centradas en elementos que favorecen la conectividad. Se ha señalar por tanto las graves deficiencias en consecuencia del borrador de la Estrategia Regional de Infraestructura Verde en Castilla-La Mancha, derivadas de la ausencia de acciones prioritarias específicas relativas a la Red Regional de Vías Pecuarias en el 1er Programa de Trabajo 2026-2030 para el desarrollo de la Estrategia (Línea 3. Programación). NECESIDAD DE ACCIONES PRIORITARIAS ESPECÍFICAS EN VÍAS PECUARIAS. PROGRAMA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y FUNCIONAL DE LAS VÍAS PECUARIAS EN CASTILLA LA MANCHA Las vías pecuarias y en concreto las de la Red Nacional poseen un extraordinario y reconocido valor como conectores ecológicos terrestres, favoreciendo la conectividad de hábitats y el intercambio genético de especies silvestres. Estos corredores constituyen terrenos públicos de elevado valor ecológico, esenciales para garantizar la conectividad funcional del territorio y para el mantenimiento de numerosos hábitats de interés comunitario (Red natura 2000...), prioritarios e incluso de interés especial, contribuyendo de forma decisiva al logro de un estado de conservación favorable de los hábitats que sostienen y del paisaje rural tradicional. Además de su relevancia ambiental, contribuyen a la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociado a la trashumancia, reconocida por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, así como de otros bienes históricos vinculados tanto al tránsito ganadero como de personas de carácter histórico. La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha es participe en dos proyectos europeos para restaurar vías pecuarias de cara a potenciar su papel como corredores ecológicos y por tanto en base a los mismos debe realizar las actuaciones pertinentes extendiéndolos a toda la red de vías pecuarias de acuerdo a una planificación. El proyecto UFE-Cañadas finalizado 2024, con resultados positivos y que deberían servir de base	castillalamanchapcp	PLATAFORMA IBERICA POR LOS CAMINOS PUBLICOS (P/CP) CASTILLA LA MANCHA				NO ACEPTADA	CONVERGE CON OTRA MEDIDA	La red de vías pecuarias de la región forma parte de la propuesta de elementos a incorporar a la infraestructura verde regional, por lo que la propuesta de un plan específico de restauración de las vías pecuarias queda incluido dentro de los objetivos del Plan sectorial de conservación y restauración de la conectividad ecológica de Castilla-La Mancha (Acción A1.02.1).
Línea 3	COMENTARIOS DE WWF ESPAÑA	WWF España, en el marco de su misión de conservación de la naturaleza y promoción de políticas públicas sostenibles, presenta las siguientes alegaciones al conjunto documental conformado por las "Bases científico-técnicas para la identificación de la Infraestructura Verde en Castilla-La Mancha", el "Documento de planificación estratégica" y el "Primer Programa de Trabajo 2026-2030". Los comentarios se formulan con el objetivo de fortalecer la ambición ecológica, la coherencia territorial y la efectividad práctica de la Estrategia Regional, garantizando su alineación con los compromisos europeos y nacionales en materia de biodiversidad, restauración ecológica y cambio climático. 2. COMENTARIOS 2.1. Poca concreción en el marco temporal El Primer Programa de Trabajo 2026-2030 incluye un cronograma de realización de las acciones, pero de muy poca concreción. Al menos para este periodo sería recomendable establecer horizontes temporales concretos de cumplimiento para aquellas acciones prioritarias. En algunos casos puede resultar interesante alinear este calendario con los informes sexenales de las directivas europeas. 2.2. Falta de compromisos financieros Es mejorable la programación de compromisos presupuestarios y financieros incluida en la Estrategia. Se enumera un listado genérico de fuentes de financiación, pero sin ni siquiera definir presupuestos orientativos. De nuevo, al menos durante la vigencia del Primer Programa de Trabajo 2026-2030, WWF solicita comprometer una disponibilidad presupuestaria anual suficiente (que establezca las cuantías de fondos europeos, estatales y autonómicos necesarios) que permita la realización de las acciones contempladas para cada una de las líneas de actuación definidas. Para garantizar la efectividad de la Estrategia, se recomienda desarrollar análisis de coste-efectividad de las acciones. 3. CONCLUSIONES Y SOLICITUDES WWF España considera que los tres documentos constituyen un avance relevante hacia una planificación integrada de la Infraestructura Verde en Castilla-La Mancha, pero requieren algunas mejoras para garantizar su efectividad ecológica y territorial. Por ello, solicita:	dcolomina@wwf.es					NO ACEPTADA	CONVERGE CON OTRA MEDIDA	Las propuestas que formula se encuentran contempladas dentro de los objetivos de los planes sectoriales de desarrollo que se prevén en la Estrategia, y que se relacionan en el documento del Primer Programa de Trabajo 2026-2030.